

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social pone en marcha una campaña para la devolución de bonificaciones indebidas en materia de Formación Profesional para el Empleo del año 2020



El Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social ha puesto en marcha una **Campaña de control de bonificaciones de Formación Profesional** para el Empleo referida a las **cantidades aplicadas en este concepto por las empresas en el año 2020**, una vez determinado su carácter indebido por parte del Servicio Público de Empleo Estatal, conforme se establece en el artículo 18, apartados 3 y 4 RD 694/2017, de 3 de julio, por el que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.

Esta campaña implicará un **envío de comunicaciones** dirigidas a los empleadores afectados, instando a la **devolución de las cantidades indebidamente bonificadas** mediante el abono de las mismas, en la cuenta corriente del Servicio Público de Empleo Estatal.



Transcurrido el plazo fijado para la regularización, sobre aquellas empresas que no hayan cumplido en tiempo y forma los términos precisos de la misma, **se llevarán a cabo las actuaciones inspectoras** que resulten, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

Madrid, 2 de noviembre de 2023.